



SOLICITUD ADAPTACIONES APOYO EDUCATIVO

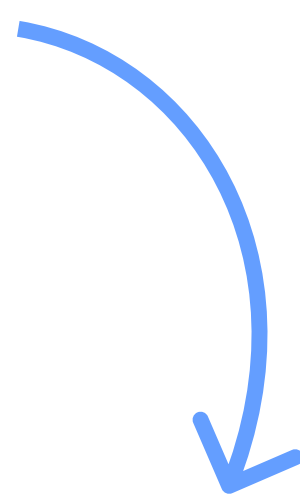
2025 - 2026



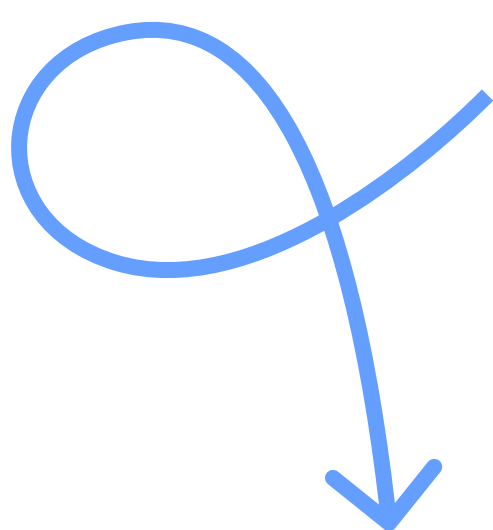
**SERVICIO DE
REGISTRO**

ETAPAS QUE SEGUIRÁ TU SOLICITUD

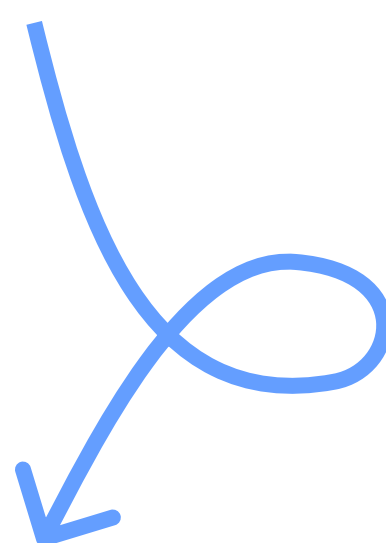
1. Acceder al formulario “Solicitud de Adaptaciones Apoyo Educativo” y cumplimentarlo.



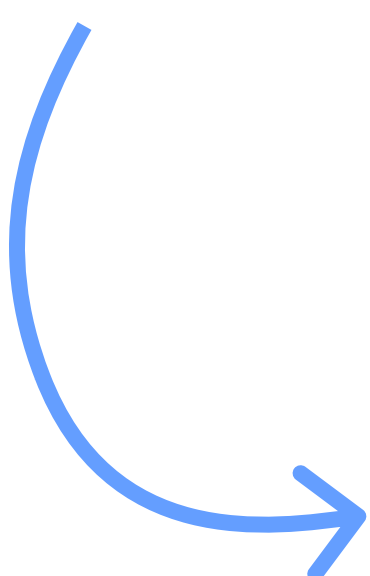
2. Presentarla en el Servicio de Registro por cualquiera de las vías disponibles.



3. Se pasará a trámite con el Gabinete de Orientación Educativa (GOE).



4. Este departamento estudiará tu solicitud y sabrá en qué estado se encuentra.



5. Se te comunicará la resolución de las adaptaciones vía email. ¡Estate atento!

MODALIDADES DE ENTREGA

A. ONLINE:

Cumplimenta la solicitud online a través del siguiente enlace:



SOLICITUD
ADAPTACIONES
APOYO EDUCATIVO

B. PRESENCIAL:

Pásate de manera presencial por el Servicio de Registro donde te facilitaremos la solicitud y podrás cumplimentarla en el momento.



EN TODOS LOS CASOS

Debe ser el alumno interesado el que cumplimente y envíe la solicitud, en caso contrario ésta no será aceptada para su tramitación.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Dónde están publicados los plazos oficiales de Solicitudes de Adaptaciones?

Los plazos establecidos para este curso 2025-2026 son del **1 de septiembre al 31 de octubre**.

Todos los plazos e información de interés relacionados con las adaptaciones podrás consultarlos en la *Normativa de Evaluación para alumnos de Grado* (artículo 16), documento que podrás encontrar publicado en la web de la UFV.

Vía de contacto donde obtener información sobre la presentación.

A través del correo registro@ufv.es o llamando al **91·709·14·00** y pidiendo que te pasen con el Servicio de Registro.

Vía de contacto donde obtener información del estado de mi solicitud y la resolución.

A través del correo goe@ufv.es o llamando al **91·709·14·00** y pidiendo que te pasen con el Gabinete de Orientación Educativa (GOE).

¿Dónde nos encontramos?

Servicio de Registro:

Edificio Central, Módulo Central.

Extensión Universitaria - GOE:

Edificio Central, Módulo 3, Acceso Exterior.

¿Qué requisitos debe cumplir el informe diagnóstico que debo aportar?

1. Informe que acredite las Necesidades Especiales de Apoyo Educativo.
2. Expedido por un facultativo.
3. Emitido dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de entrega.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Qué departamento y a través de que vía se comunica la resolución?

El *Gabinete de Orientación Educativa* será el encargado de comunicar la resolución de la solicitud vía correo electrónico, por favor presta atención a la dirección de correo que facilitas en la solicitud y revisa la carpeta de Spam.

Como alumno, ¿debo comunicar la resolución favorable a los docentes?

El propio departamento informará a la persona designada de cada Grado para su aplicación y seguimiento.

La adaptación se aplicará a todo el proceso de evaluación del curso académico 2025-2026 (incluyendo exámenes parciales, convocatoria ordinaria y extraordinaria).

¿Qué tipo de adaptaciones se pueden conceder?

De manera general, se concederá un tiempo extra para la realización de los exámenes y los casos particulares se valorarán de manera individual.